



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 798 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 109-2025-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 109-2025-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 13 de junio 2025, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la TAP HUAYRA ESPINOZA ISABEL ROSA, para el desarrollo de la **CAPACITACION DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA (DAC)**, actividad a realizarse el día 16 de junio, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4169, por el monto de S/. 8,290.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP HUAYRA ESPINOZA ISABEL ROSA, para el desarrollo de la **CAPACITACION DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA (DAC)**, actividad a realizarse el día 16 de junio, por el monto de S/. 8,290.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, del área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

DOC. N°	9248669
EXP. N°	6293825



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP HUAYRA ESPINOZA ISABEL ROSA**, para el desarrollo de la **CAPACITACION DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA (DAC)**, actividad a realizarse el día 16 de junio de 2025, por el monto de S/. 8,290.00 (Ocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**META : 190**

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	2,300.00
2.3. 2.7. 11. 6	5,350.00
2.3. 2.7. 11.99	640.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 8,290.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la **CAPACITACION DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA (DAC)**, actividad a realizarse el día 16 de junio de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** a la **TAP HUAYRA ESPINOZA ISABEL ROSA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. *Margelana Liz Quispe Salas*  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *16 JUN 2025*

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL